# COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EXPRESS MONS. "CANDIDO RADA"

Guaranda, 19 de Febrero del 2010

## INFORME DEL COMISARIO REALIZADO AL BALANCE GENERAL DEL AÑO 2009.

Señores:

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MONSEÑOR CANDIDO RADA**

En calidad de comisario de la Compañía de transporte Monseñor Cándido Rada nombrado en Junta General realizada el 17 de Mayo del 2008; pongo en consideración el mencionado informe producto del análisis y revisión del Balance General, Libro Diario, Estado de Perdidas y Ganancias y demás anexos que reposa bajo responsabilidad del señor Gerente y Contadora de la Compañía concerniente al ejercicio económico del año 2009.

**INFORME:**

Luego de haber realizo la revisión del balance General de la Compañía y toda la documentación de respaldo se realizo algunas observaciones las mismas que fueron corregidas conjuntamente en una reunión que se mantuvo con el Sr. Gerente y la Señora Contadora.

De lo observado se determino que el manejo económico durante este el año 2009 fue realizado con absoluta transparencia y llevado de mejor manera que los años anteriores, y los gastos que se realiza fueron destinados a los objetivos institucionales.

Todos los ingresos y gastos presentados en el informe del señor Gerente fueron revisados y analizados uno por uno en forma conjunta con la Señorita Contadora y el Sr. Gerente, toda la documentación de soporte del balance, como son factura, notas de ventas, retenciones son las autorizadas por el SRI, en algunos de los casos no se puede justificar con estos documentos ya que son gastos mínimos que son necesarios realizarlos mes a mes.

# COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EXPRESS MONS. "CANDIDO RADA"

En lo referente a las obligaciones que tiene la compañía con el servicio de rentas internas y con el Seguro Social se encuentran al día, esto evita que nos lleguen notificaciones o multas como sucedió en el año anterior.

**CONCLUSIONES:**

1. Los Administradores de la Compañía han cumplido con las normas estatutarias, en lo concerniente a la parte operativa, en lo que respecta a lo económico de la Compañía se ha llevado respetando las normas y principios de la Contabilidad Generalmente Aceptados.
2. En cuanto a los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico del 2009, hemos revisado cada una de sus cuentas y los saldos reflejados son auténticos en vista de que se encuentra legalmente justificados con todos los documentos de soporte, es decir que su ejecución fue realizada de manera legal como se puede observar en los registros de Contabilidad.
3. En lo que se refiere a las recomendaciones realizadas al ejercicio económico del 2008, fueron realizadas en su mayor parte.
4. Toda la documentación reposa en los archivos de la compañía pudiendo ser revisadas por los accionistas el momento que estimen conveniente.

**RECOMENDACIONES:**

1. Para una mejor administración de la compañía en lo referente a lo económico se debe trabajar en base al presupuesto presentado por el Sr. Gerente y aprobado por la Junta General de accionistas realizada el día sábado 19 de diciembre del 2009.
2. En lo que se refiere a la Cuenta Anticipo Honorarios, se debe solicitar a la licenciada Miriam Pinos ex Gerente de la Compañía mediante oficio las facturas correspondientes para poder liquidar la cuenta que haciende a la cantidad de 2000 dólares.
3. En la misma cuenta se observa anticipos a tres abogados los cuales tampoco presentan las facturas de descargo, se debe proceder a solicitar a las personas que contrataron a los profesionales soliciten las facturas, caso contrario deberán responder por los anticipos, ya que esta cuenta se viene arrastrando algunos años.

4. En la cuenta Anticipo Servicios a Terceros de igual manera pedir las facturas para justificar estos anticipos.

Particular que pongo en conocimiento de la Junta General de Accionista para fines pertinentes.

Atentamente

Lic. Wilson Sisalema
**COMISARIO REVISOR.**

Cía. "Candido Rada" S.A.
Recibido Hoy Sábado 6 de Febrero
Año 2010 Hora 11:10

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS AMBATO
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
- 5 MAR 2010
Luisa Torres Rodríguez
SECRETARIA